

Cultura, Ética y Mundialización
Yoro K. Faal

Documentación de referencia
documento nº5

Yoro K. Faal

CULTURA, ÉTICA Y MUNDIALIZACIÓN

Informe Mundial sobre Cultura, Creatividad y Mercados.

Unesco

**INFORME MUNDIAL SOBRE LA CULTURA
CULTURA, CREATIVIDAD Y MERCADOS**

UNESCO

Capítulo 9

Cultura, ética y mundialización

Yoro K. Faal

Historiador y filósofo. Antigo miembro de la Comisión Mundial de la Cultura y del Desarrollo. Director del Centro Internacional de Ciencias del Hombre, Beirut (Libano)

La sedimentación ética

Las exigencias éticas contemporáneas están profundamente ligadas al proceso actual de globalización de la cultura, de la comunicación y de la economía. Las relaciones entre cultura y ética parecen más evidentes y más fáciles de clarificar a primera vista.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los instrumentos jurídicos regionales que se inspiran en ella o que le dan una base geográfica —ciertamente subsidiarios con respecto al sistema internacional, pero más reales en cuanto a la disponibilidad de los estados para aplicar los principios de la mencionada Declaración—: la larga sedimentación ética a la que asistimos desde hace algunos años en virtud de los progresos acumulativos de las ciencias y las técnicas, y, finalmente, las necesidades nacidas de la elevación del nivel intelectual, cultural o escolar de las poblaciones, muestran los estrechos lazos entre la ética y la cultura.

Tras la biodiversidad y la biosfera, el derecho internacional se enriquece con los derechos de las generaciones futuras, con la ética de las ciencias y las técnicas, así como con nuevos conceptos tales como la bioética o la infoética. Este esfuerzo converge hacia la elaboración de declaraciones internacionales específicas.

Se ha dicho que la Declaración Internacional sobre el Genoma Humano proporciona, por primera vez en la historia, una definición científica y plenamente humanista de los derechos del hombre, mientras

que la Declaración sobre las responsabilidades de las generaciones presentes frente a las generaciones futuras da una dimensión inédita de los derechos humanos, al proclamar los derechos de las personas aún no nacidas, lo que constituye la manifestación más explícita de las posibilidades contemporáneas de innovar, asociando, en el mismo impulso creador, la salvaguardia de la biosfera, las exigencias de la prospectiva y la responsabilidad ética.

Ahora bien, frente a este esfuerzo continuo de innovación ética, las posiciones son múltiples. Nos-

tros nos fijaremos en dos. Una de ellas consiste en decir, que la Declaración Universal de los Derechos Humanos es suficiente, que todo intento destinado a ampliar su ámbito de acción llevaría consigo una proliferación de declaraciones, lo que disminuiría el alcance de la Declaración Universal misma. La otra consiste en considerar que el mundo se enfrenta cada vez más a nuevos desafíos planteados por la ciencia, la tecnología y el desarrollo fulgurante de la comunicación, que ha abolido el espacio y el tiempo, la distancia y la duración. Ello impone encontrar un acuerdo sobre un cierto número de principios, en el seno de la comunidad internacional, principios que surgirían de la necesidad de poner estos desarrollos y estas nuevas tecnologías al servicio de los seres humanos y no de que sirvan para esclavizarlos. Esta última postura parece la más sensata.

La elaboración de la Declaración de los Derechos Humanos ha resultado de la cristalización, al menos desde el Siglo de las Luces, de varios parámetros que, poco a poco, se han sedimentado, en el curso de los dos últimos siglos, a través de las luchas políticas en Europa y en las Américas, posteriormente a través de las luchas anticolonialistas de los pueblos de Asia y África y, finalmente, por las incidencias y las repercusiones de la lucha contra el nazismo y el fascismo.

Otro elemento muy importante de los lazos entre la cultura y la ética: el hecho de que los principios de los instrumentos internacionales están hoy en día presentes en todos los países. Cualesquiera que sean las posiciones tomadas por los estados, que reconozcan o no el disfrute por sus poblaciones de estos derechos, no existe un solo país en el mundo donde grupos organizados de jóvenes y mujeres no reivindiquen los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto contribuye a enraizar la aplicación de los principios y de las normas que la Declaración enuncia en la experiencia diaria de los pueblos, en las reivindicaciones políticas y en la creatividad social.

Los derechos del hombre, un logro universal

El desarrollo y la popularización de los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

nutren la vida cultural. Tanto como los juristas y frecuentemente más que ellos y mucho más que los políticos, son los creadores, los artistas, los poetas, los pintores quienes han contribuido a su difusión.

Finalmente, los derechos del hombre aparecen hoy en día, cada vez más como un fundamento esencial de la aventura humana en la medida en que la legitimidad filosófica y jurídica de la Declaración Universal procede de que cada individuo tiene derecho a reivindicar, exigir, reclamar que las normas y los principios que conlleva les sean aplicados. He aquí, sencillamente, en lo que se basa su universalidad.

Los lazos entre cultura y ética son muy fuertes, pero se refuerzan a diario, sobre todo en la actualidad, y ciertamente seguirán reforzándose aún más en el futuro. A la globalización, que como tal proceso es antigua, pero cuyos efectos acumulativos son relativamente recientes, se añaden fenómenos nuevos como la uniformización del conjunto de los procedimientos financieros y bancarios así como de los sistemas de producción y de comercialización, aunque las empresas distribuidas por el mundo se caractericen siempre por la heterogeneidad de sus políticas económicas. Es sabido que el modo de funcionamiento de una empresa japonesa es diferente del de una francesa, estando profundamente ligado a las culturas de las que proceden. Del mismo modo, el sistema de redistribución de las riquezas producidas está también ligado estrechamente a las culturas y a los valores. El debate sobre la igualdad y la equidad da perfecta cuenta de este fenómeno, por el que se pasa fácilmente de la noción ética de la igualdad a la noción moral de la equidad. Es este debate el que ciertamente necesita una clarificación.

La economía contemporánea está repartida entre la lógica de la uniformización, de la homogeneización y la lógica de la heterogeneidad. Esto provoca una serie de conflictos. En efecto, según las culturas sindicales y según las organizaciones sociales y siguiendo igualmente las tradiciones socioeconómicas de los países, estos fenómenos que oponen la homogeneización a la heterogeneidad de las políticas económicas generan conflictos —entre ellos, conflictos sociales— que explotan con tanta mayor fuerza cuanto que en los países en cuestión se están produciendo

do verdaderas mutaciones económicas y tecnológicas, y por tanto mentales.

La globalización misma figura en el centro de la complejidad de los fenómenos a los que se enfrentan hoy día el ser humano y las sociedades, bien sea desde el punto de vista ético de la aplicación y de la efectividad de los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, bien sea en los instrumentos anexos, en los pactos y en los instrumentos regionales, o bien en la última generación de los Derechos del Hombre representada por la Declaración sobre el Genoma Humano, o incluso en lo que respecta a la responsabilidad frente a las generaciones presentes y a las generaciones futuras, incluso con relación a la Declaración del Derecho a la Paz.

Derechos del hombre y valores culturales

La complejidad del concepto mismo de ética impone con razón, en el corazón de la vida social y del desarrollo de las poblaciones, la identificación de cierto número de normas que deben, más urgentemente que otras, ser respetadas tanto por las sociedades como por los estados.

En *Nuestra Diversidad Creativa*, la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo ha retenido cinco líneas principales: los derechos y las responsabilidades del ser humano; la democracia y la sociedad civil; la protección de las minorías; la solución de los conflictos por medios pacíficos y negociaciones equitativas; y por último, la equidad entre generaciones y dentro de una misma generación¹.

Se puede decir que estas líneas corresponden a la búsqueda de un mínimo de valores, de principios y de normas éticas en el gobierno del planeta. Pero esta exigencia de búsqueda urgente se enfrenta a dos obstáculos: el primero reside en el debate entre derecho y valor; el segundo, en la confusión entre moral y ética.

El primer escollo es la confusión entre derecho y valor. La Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principios que la inspiran ponen en juego valores culturales. Mejor, estos derechos y principios constituyen en sí mismos valores culturales puesto que se trata de valores universalmente válidos, acep-

tables y por tanto universalmente reivindicados. En efecto, todo hombre o mujer reivindica, para sí mismo, que se le apliquen los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Aquí reside la universalidad de estos derechos, que por tanto constituyen un valor en el sentido matemático del término. Estos principios son, además, valores absolutos en el sentido en que se encuentran en todas las culturas, en todas las sociedades, en todas las tradiciones filosóficas escritas u orales, sagradas o laicas. Lo que bastaría para conferirles carácter absoluto y para fundamentar su legitimidad.

La confusión comienza a partir del momento en el que a los derechos del hombre se oponen los valores culturales, que, como se sabe, son eminentemente relativos. Pero en un plano estrictamente filosófico, el hecho de contraponer los valores culturales a los derechos del hombre es una toma de posición más política que cultural.

La toma de posición política nace a partir del momento en el que se pregunta a un hombre o a una mujer, sean quienes fueren, si aceptaría o no que los principios se apliquen a otro hombre o a otra mujer. Existe una similitud muy fuerte entre esta actitud y la que se expresa al decir que "los derechos del hombre no nos conciernen, porque no se corresponden con nuestra cultura, que tiene poca relación con la cultura occidental de la que proceden". Hay que decir, de paso, que los mismos occidentales tienen una excesiva tendencia a presentarse como los inspiradores y a sus países como la cuna de los derechos del hombre; en una palabra, a reivindicarlos para su cultura y como expresión de tal cultura. En el lado opuesto, "en nombre de los valores culturales de su pueblo", los dirigentes de ciertas regiones del mundo, frecuentemente no occidentales, afirman que los principios de la Declaración Universal emanan de valores occidentales culturalmente diferentes de los suyos. En realidad, la posición política, ideológica, comienza desde el instante en el que, por una parte, estos valores culturales que se supone que están en evolución se consideran absolutos y, por otra parte, cuando se plantea si se deben reconocer o no los derechos de ciertos grupos como las minorías, e incluso los de las mujeres. Ahora bien: son las minorías

mismas las que deben decidir si los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos les son aplicables o no. Ninguna minoría rechazará que estos principios se le apliquen. Del mismo modo, son las mujeres las que deben pronunciarse sobre su estatus. Ninguna mujer rechazará ser, jurídicamente y como ciudadana, igual que el hombre. La confusión procede, pues, de que se toma una decisión política, que no es, de hecho, sino una opción ideológica y mental, en nombre de unos pretendidos "valores culturales".

Desde el punto de vista histórico, este debate no es nuevo. Es incluso más antiguo que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, puesto que se inició a finales del siglo XVIII.

Los argumentos aducidos hoy en día se encontraban, en su mayoría, en las controversias sobre la aplicación a los esclavos de los principios, las normas y los códigos establecidos o especificados en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano proclamada por la Revolución Francesa en 1789. El debate continuó entre esclavistas y abolicionistas. Los primeros insistían en preguntar "si los esclavos tenían alma", si "había que reconocer o no a los esclavos liberados como hombres y ciudadanos". Los segundos acabaron por tener razón y consiguieron que la Convención aboliese por primera vez la esclavitud en Francia, en 1794².

Dos cuestiones oponían a los protagonistas de estos debates: "¿qué tenemos en común?" y "¿qué características comunes compartimos?". La primera fórmula definía e incluía al conjunto de los seres humanos. La segunda excluía a los esclavos de la comunidad de los humanos. Unos proclamaban los derechos y defendían la profunda igualdad natural de los seres humanos, mientras que sus adversarios los jerarquizaban dando argumentos a partir de sus valores culturales.

La coincidencia de los argumentos de ayer con los de hoy es tan simbólica y tan instructiva como la coincidencia del 150 aniversario de la abolición de la esclavitud en Francia con el cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la lógica de las situaciones se confunde a menudo con la lógica de las decisiones.

Moral y ética

La segunda confusión es la relativa a la moral y la ética. Los principios morales están muy extendidos. Sucede que, históricamente, en la evolución de las sociedades humanas, la moral y la religión se confunden cada vez más. El debate moral sería pues también un debate religioso y, como los fenómenos religiosos, las cuestiones de moral no escaparían ni a las diferencias entre mayorías y minorías, ni a las opciones ideológicas que pudieran derivarse. Sería difícil encontrar los mismos valores morales para todas las sociedades, porque estos valores son muy variados. Cierta número de valores son universales: "no robar" por ejemplo; pero se sabe que hay sociedades en las que el "robo honorable" forma parte de la formación de la personalidad y por tanto de la moral social. Tampoco los valores morales son absolutos, más que en la medida en que son fundamentos de la cultura que los inspira.

La ética, por su parte, está relacionada con las instituciones y los derechos. En este sentido, los derechos del hombre derivan de la ética, aunque sus fundamentos puedan ser de orden moral.

Los fundamentos morales son omnipresentes, incluso en la ciencia. A la hora de elegir, la moral prevalecerá sobre la ciencia. La ética es una opción consciente. Por ello es profundamente humana y laica, porque se trata de una construcción consciente, de un esfuerzo jurídico dentro de la lógica del derecho. La confusión que existe entre derechos y valores, por un lado, y entre moral y ética por otro, oscurece el debate sobre una ética universal, basada en el reconocimiento y en el disfrute de los derechos humanos.

Efectividad de los derechos humanos

La única gran cuestión que plantea hoy en día la ética en el contexto de la globalización reside en la efectividad de los derechos del hombre a través de las sociedades y las culturas y en todos los países. Sabemos que cuando los derechos del hombre son efectivamente reconocidos, tenemos los cimientos de una sociedad democrática.

Pero esta efectividad de los derechos del hombre —esta realidad de la democracia, cualquiera que

sea el procedimiento electoral o la gestión política de la democracia— no puede tener lugar más que si se institucionalizan los derechos del hombre, es decir, si se crean las instituciones, los mecanismos jurídicos, reglamentarios y legislativos capaces de hacer efectivos los derechos del hombre.

Cuando se observan los fenómenos recientes en el mundo, se comprueba que los conflictos violentos nacen de la ausencia de instituciones destinadas a garantizar los derechos del hombre. Muy a menudo, los conflictos particularmente violentos del mundo actual encuentran una solución en la creación de instituciones judiciales, como los tribunales internacionales después de las guerras de Ruanda o de la ex Yugoslavia, que se inspiran en la gran tradición abierta por el proceso de Núremberg. Para la solución de estos conflictos, los derechos del hombre y la institucionalización del Estado de derecho se han convertido no solamente en una necesidad política sino también económica y moral.

Por el contrario, la tendencia que pone el acento sobre la ética no elimina la moral, como se ve en los gestos espectaculares de perdón y de arrepentimiento: un Jefe de Estado alemán pide perdón por los crímenes nazis, otro reconoce la responsabilidad de su Estado en el Holocausto; o incluso, en Suráfrica cuando se crea una comisión específica del arrepentimiento y el perdón! Se trata aquí de una revalorización de los principios morales en la vida política y en las relaciones internacionales.

Otros fenómenos, con fuerte eco en los medios de comunicación, son también un ejemplo, como la desaparición brutal de la princesa lady Diana en agosto de 1997. Frente a este acontecimiento, que se parecía, en su forma de expresión, a una tragedia clásica, hombres, mujeres, jóvenes de todo el mundo tuvieron en el mismo momento las mismas reacciones: emoción y repulsa. Esta carga emocional simbolizaba la aspiración al amor sin fronteras, a pesar de las diferencias religiosas, la trágica unión en la muerte—un mito antiguo, común a muchas culturas—, la lucha por el reconocimiento de los derechos de la mujer, de los jóvenes y de las minorías culturales, la lucha contra las minas antipersona (“la guerra de los cobardes”), el papel de los jóvenes en la rebeldía fren-

te a ciertos modelos de organización social que han llegado a ser insoportables, y el peso de las nuevas fuerzas sociales emergentes frente a las trabas con que choca la conciencia humana. Esto da la medida de cuánto hay de fenómeno, de gran intensidad socio-cultural, en las reivindicaciones sobre la aplicación efectiva de los derechos del hombre.

La lógica de las responsabilidades

La lógica de los derechos lleva a la lógica de las responsabilidades. Es lo que prueba la importancia creciente de la opinión pública expresada por la sociedad civil y por los medios de comunicación, cuando exige la intervención política, diplomática, militar o pacífica para poner fin a las violencias en las que desembocan los conflictos de identidad o a la violación masiva de los derechos del hombre. Éste fue el caso de Bosnia y es aún el de Argelia, ensangrentada por matanzas insoportables.

Los derechos humanos conllevan también la noción de responsabilidad, porque son una parte de la responsabilidad de cada individuo y de cada Estado. En el campo social, todo derecho se convierte en una responsabilidad frente a otro ser humano. La necesidad de vivir juntos transforma cada derecho en una responsabilidad. La necesidad de reconocer y respetar los derechos de cada persona introduce la noción de responsabilidad frente a los demás en la efectividad y en la aplicación de aquellos derechos. El disfrute de los derechos humanos implica que cada individuo acepte la responsabilidad de proclamar la necesidad de que todos los demás los disfrutaran igualmente. Esta cadena de responsabilidades es, quizá, la forma más perfecta de la solidaridad entre generaciones y dentro de una misma generación.

Por el contrario, podemos ver que la insistencia exclusiva en la responsabilidad no conduce necesariamente a una lógica de los derechos, mientras que la lógica de los derechos arrastra, introduce e induce la de las responsabilidades. Los estados son totalmente responsables de garantizar la efectividad de los derechos humanos en todos los niveles: político, legal, institucional y jurisdiccional. El respeto y la aplicación efectiva de los derechos humanos constituyen uno de los fundamentos, no sólo del Estado de de-

recho, sino también de la legitimidad de los estados contemporáneos.

Esta lógica se aplica tanto a la política, como a la cultura y a la economía. Puesto que las culturas, las sociedades y las economías son plurales, también deben serlo las políticas correspondientes. Ahí se basan la fecundidad de las relaciones entre cultura y desarrollo y el valor de la diversidad cultural, de la que emanan las facultades creativas del ser humano.

Desde que surgió la idea de que, en cada sociedad, en cada cultura, las repercusiones reales o supuestas de la globalización (mayor margen de maniobra de las grandes empresas multinacionales, internacionalización de capitales, autonomía de la política económica) constituyen amenazas reales para su soberanía, la responsabilidad de los estados adquirió una importancia crucial. El respeto hacia los derechos humanos, hacia los derechos de las minorías, así como la prevención de la violencia interna que puede resultar de su violación, aparecen como una vía oportuna para la reconquista de la iniciativa y de la primacía del Estado.

Estos fenómenos sociales, profundamente enraizados, representan el lado oculto de la globalización e introducen la reflexión sobre la ética en cualquier debate sobre la globalización. En otras palabras, introducen la dimensión cultural en la globalización, ya que la ética se ha convertido hoy día en la expresión más completa de lo que la conciencia humana puede crear y realizar.

Notas

1. Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. *Nuestra Diversidad Creativa*, París, UNESCO, 1995, págs 40-46.
2. C. Wanquet, *La France et la première abolition de l'esclavage 1794-1802*, París, Khartala, 1998.